Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00295 00

No se puede tener en cuenta la documental con la que la parte demandante pretende la notificación del mandamiento de pago, como quiera que no ha procurado integrar copia de los documentos, con los que se acompañó la comunicación en forma de mensaje de datos como así lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, sumado a que este despacho no le fue posible descargar los documentos relacionados en la constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb99d6ecfd690515537ccc3f6b6220b36d02e48e8f7a0f1470affdd601b0e0b**
Documento generado en 04/08/2022 09:24:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica